

### ACLARACIÓN

Detectado el error tipográfico en la “Relación Definitiva de Demandantes Preseleccionados que pasan a la Fase de Entrevista” de la Escuela Profesional “Montaje y Mantenimiento de Redes de Agua” donde dice:

“Una vez finalizado el plazo de reclamaciones, y atendidas las mismas, se publica el listado definitivo que queda tal como se expone, y se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la entrevista ponderada de la siguiente manera:

- 70% baremo (puntuación x 0,7)
- 30% entrevista (puntuación x 0,3)”

Debe decir

- “30% baremo (puntuación x 0,3)
- 70% entrevista (puntuación x 0,7)”

Desde el comienzo del proceso en el “Acta del Grupo Mixto” (hoja 4) expuesto en los tabloneros de Anuncios del SEXPE de Azuaga y de la entidad promotora se encuentra expuesto todo el proceso donde la ponderación viene reflejada de forma correcta, así como el documento entregado a cada candidato una vez finalizada la entrevista también viene reflejada de forma correcta tal ponderación. Se adjuntan tales documentos.

En Berlanga, a 18 de junio de 2021

**EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO**

**EL/LA PRESIDENTE/A**

**EL/LA SECRETARIO/A**

  
Fdo: Rafael Luis Alejandro García

  
Fdo: Beatriz Calderón González

El listado se publicará en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Berlanga, Granja de Torrehermosa, Ahillones, Malcocinado y Peralada del Zaucejo y del centro de empleo de Azuaga

Se dará un plazo de reclamaciones de dos días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación.

Las reclamaciones deberán enviarse al Centro de Empleo de Azuaga mediante registro en cualquiera de los registros contemplados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que el Grupo Mixto las estudie.

Transcurrido el plazo y solventadas las posibles reclamaciones, se harán públicos los listados definitivos de personas preseleccionadas por cada especialidad y/o localidad. En los mismos se incluirán las resoluciones de las reclamaciones, sean estimativas o desestimativas.

El resultado obtenido nos proporcionará un listado ordenado de precandidatos/as, de los/las cuales pasarán a la fase de selección un **máximo de tres candidaturas por puesto**. Si hubiese empate en el corte del último puesto, se incluirán todas las personas que coincidan en puntuación para la realización de las entrevistas.

#### **4. Selección.**

La siguiente fase de la selección consistirá en la realización de una entrevista personal

**4.1 En la entrevista se valorarán aspectos tales como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajar en equipo.**

La entrevista se valorará de 0 a 10 puntos (para que se tenga la misma base que en la fase de baremación)

La nota mínima de corte para superar la entrevista será de 5 puntos.

Una vez finalizadas las entrevistas se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:

- 30 % baremo (puntuación baremo\*0,3)
- 70 % entrevista (puntuación entrevista\*0,7)

El resultado obtenido nos proporcionará una relación de personas candidatas adecuadas para el acceso a estos proyectos.

En esta fase, no se tendrá en cuenta para ordenar definitivamente los candidatos la procedencia de los grupos 1 o 2 de la preselección, sino únicamente la suma de baremo y entrevista, es decir, si una persona del grupo 2 consigue más puntuación que una del 1 tras la realización de la entrevista, quedará delante en el listado.

En caso de empate en el resultado definitivo (baremo+entrevista) tendrán preferencia las personas pertenecientes al grupo 1, de persistir el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en la fase de baremo. En el caso de que el empate continúe, se ordenarán por la mayor puntuación obtenida en el punto 1 del baremo, seguido del 2 y finalmente del 3. Si persistiera se desempatará por día y hora de inscripción como desempleado (no como demandante de empleo)

Los listados de personas seleccionadas por cada especialidad y localidad que resulten de este proceso de selección, se harán públicos mediante la exposición de los mismos en el tablón de anuncios del centro de empleo de Azuaga y de los Ayuntamientos de Berlanga, Granja de Torrehermosa, Ahillones, Malcocinado y Peralada del Zaucejo, que además incluirá un plazo de dos días hábiles a contar desde el

**Información sobre los criterios de la Entrevistas del proyecto Escuela Profesional RE-CONTRUYENDO LA CAMPIÑA SUR siguientes:**

La entrevista se valorará de 0 a 10 puntos (para que se tenga la misma base que en la fase de baremación) y se realizarán de acuerdo con la entrevista común para todos los proyectos.

La nota mínima de corte para superar la entrevista será de 5 puntos.

Una vez finalizadas las entrevistas se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:

- **30 % baremo (puntuación baremo\*0,3)**
- **70 % entrevista (puntuación entrevista\*0,7)**

El resultado obtenido nos proporcionará una relación de personas candidatas adecuadas para el acceso a estos proyectos.

En esta fase, **no se tendrá en cuenta para ordenar definitivamente los candidatos la procedencia de los grupos 1 o 2 de la preselección**, sino únicamente la suma de baremo y entrevista, es decir, si una persona del grupo 2 consigue más puntuación que una del 1 tras la realización de la entrevista, quedará delante en el listado.

En caso de empate en el resultado definitivo (baremo+entrevista) tendrán preferencia las personas pertenecientes al grupo 1, de persistir el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en la fase de baremo. En el caso de que el empate continúe, se ordenarán por la mayor puntuación obtenida en el punto 1 del baremo, seguido del 2 y finalmente del 3. Si persistiera se desempatará por día y hora de inscripción como desempleado (no como demandante de empleo)

Los listados de personas seleccionadas por cada especialidad y localidad que resulten de este proceso de selección, se harán públicos mediante la exposición de los mismos en el tablón de anuncios de cada centro de empleo, entidad y localidad, que además incluirá un plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del listado para posibles reclamaciones que se enviarán al centro de empleo de Azuaga mediante registro en cualquiera de los registros contemplados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones serán revisadas caso por caso por el grupo mixto reunido al efecto. Y serán contestadas por escrito dirigida al domicilio que conste en la tarjeta de demanda. Siendo este el único procedimiento de reclamación, no contemplándose la reclamación presencial.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y solventadas las mismas, se publicarán los Listados Definitivos de seleccionados/as por cada especialidad y localidad.